



20 de diciembre de 2017

**ACUERDO NUMERO CIENTO GUION DOS MIL DIECISIETE (100-2017)
LA GERENCIA GENERAL DEL
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS -ICTA-**

CONSIDERANDO:


Que se tiene a la vista el Contrato Administrativo No. 069-2017, "**Contrato de compraventa de abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y similares**", de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito entre el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas y el señor Fénel Estuardo Morales Garrido, Representante de la entidad AGROCOMERCIAL GARRIDO, GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en el cual constan las estipulaciones pactadas por el servicio relacionado.

POR TANTO:

Con fundamento en lo preceptuado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y en ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92, de fecha 22 de diciembre de 1992 y sus reformas.

ACUERDA:

1. Aprobar el Contrato Administrativo No. 069-2017, "**Contrato de compraventa de abonos y fertilizantes, insecticidas, fumigantes y similares**", de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, suscrito entre el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas y el señor Fénel Estuardo Morales Garrido, Representante de la entidad AGROCOMERCIAL GARRIDO, GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en el contenido íntegro de sus cláusulas aceptadas por los otorgantes.
2. El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata.
3. Notifíquese.


Ing. Agr. Julio René Morales
Gerente General ICTA





CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 069-2017

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ABONOS Y FERTILIZANTES,
INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES**

NOSOTROS: JULIO CÉSAR VILLATORO MÉRIDA, de cincuenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil quinientos veinte, cuarenta y cuatro mil seiscientos seis, un mil trescientos uno (2520 44606 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala; actúo en mi calidad de Representante Legal Parcial del **INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS –ICTA-** institución registrada ante la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadancia I uno guion treinta y siete (I1-37) y representación que acredito con: **a)** Punto resolutive número JD guion cero cuatro guion cinco c guion doce diagonal dos mil dieciséis (JD-04-5c-12/2016), emitido por la Honorable Junta Directiva del ICTA, contenido en Acta número JD guion doce guion dos mil dieciséis (JD-12-2016), celebrada el ocho (8) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016); **b)** Acta Toma de Posesión y Retiro número cero cero dos guion dos mil diecisiete (002-2017) de fecha dos (2) de enero del dos mil diecisiete (2017), suscrita en el Libro de Actas del Departamento de Recursos Humanos, Registro número L2 dieciséis mil setecientos cincuenta y dos (L2 16752); bajo el folio número cero cero quinientos sesenta y seis (00566) el cual se encuentra autorizado por la Contraloría General

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

www.maga.gob.gt





de Cuentas, bajo el registro número cero cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno (049591); c) Resolución número GG guion cero cuarenta y seis guion dos mil diecisiete (GG-046-2017) de fecha uno (1) de marzo del dos mil diecisiete (2017); mediante la cual fui delegado para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 57-92; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones el kilómetro veintiuno punto cinco (Km. 21.5), Carretera al Pacífico, Bárcena Villa Nueva, departamento de Guatemala; y por la otra parte, en representación de la entidad **AGROCOMERCIAL GARRIDO, SOCIEDAD ANONIMA**, el señor **FÉRNEL ESTUARDO MORALES GARRIDO**, de treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en departamento de Escuintla, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos veintinueve, noventa y siete mil cien, cero quinientos seis (1729 97100 0506), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Administrador Único y Representante Legal, calidad que acredito con el Acta Notarial de mi nombramiento autorizada en el Municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, el día treinta y uno (31) de agosto del año dos mil diecisiete (2017) por el Notario ELMIS RANDOLFO ARANA LÓPEZ, la que quedó inscrita en el Registro Mercantil General al número quinientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve (517499), folio dieciocho (18) del libro cuatrocientos cincuenta (450) de Auxiliares de Comercio, mi representada se encuentra inscrita con el

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

www.maga.gob.gt



Número de Identificación Tributaria (NIT) cuarenta y dos millones ciento cuatro mil ciento ochenta y uno (42104181) con domicilio fiscal en lote veintidós (22) Calle Central Honduras, Nueva Concepción, departamento de Escuintla, lugar que señalo para recibir citaciones y notificaciones. Los otorgantes manifestamos que nuestras representadas en lo sucesivo se denominarán ICTA y AGROSA respectivamente; y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados; que la documentación con que ejercitamos nuestras personerías jurídicas son suficientes de acuerdo a nuestro juicio y a la ley y que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles para celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, conforme a las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA. BASE LEGAL: El presente contrato se celebra con fundamento en lo determinado por los artículos: 32, 33, 41, 43, 47 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y sus reformas. Acta número catorce guion dos mil diecisiete (14-2017) del Libro de Actas de Juntas para Eventos de Licitación y Cotización de la Sección de Compras y Contrataciones de ICTA, Registro L dos (L-2) veinticuatro mil trescientos noventa y tres (24393) suscrita por la Junta de Cotización de ICTA, con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, en ocasión del evento denominado **COTIZACIÓN ICTA No. 06-2017 COMPRA DE ABONOS Y FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGRÍCOLAS QUE REALIZAN LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL POA 2017**, publicado en

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS

Oficinas Centrales: Km.21.5 Carretera al Pacífico, Bárcenas, Villa Nueva, Guatemala; PBX.: (502)6670-1500; www.icta.gob.gt

